

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1238 - P/18 para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera 5110 - LICENCIADO/A EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Montevideo 15 de Enero de 2020

VISTO: que por Resolución N° 561/19/5000 de fecha 10 de junio de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5110 - LICENCIADO/A EN RELACIONES INTERNACIONALES, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutiva de Resiliencia, Departamento de Planificación;
RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;
2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;
2°. las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018, confirmada por

Resolución N° 1906/19 de 10 de abril de 2019;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°. - Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1238 - P/18 dispuesto por Resolución N° 561/19/5000 de fecha 10 de junio de 2019 para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5110 - LICENCIADO/A EN RELACIONES INTERNACIONALES, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutiva de Resiliencia, Departamento de Planificación, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	CIN°
1	GUZMÁN ROBAINA DA SILVA	3829477
2	ANDREA GEYMONAT ARTUS	3365348
3	MARÍA SCHNYDER	3705224
4	MAURICIO VÁZQUEZ CORREA	4214782

2°. - Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°. - Quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°. - Comuníquese al Departamento de Planificación, a la División Administración de Personal, al

Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Dra. Rosana Directora General (I) del Departamento de Gestión Humana y Recursos
PAREDES, Materiales..-